



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 116-2023-MDU

Uchumayo, 26 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 031-2023-DEMUNAMDU del Jefe de DEMUNA UCHUMAYO, de fecha 12 de setiembre del 2023, Informe N° 132-2023-SGPSyS/GDSYE/MDU de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, de fecha 19 de setiembre del 2023, Informe N° 453-2023-GDSYE/MDU de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de fecha 22 de setiembre del 2023, Proveído N° 966 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDU de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Uchumayo, como un espacio de participación de carácter consultivo, elegido democráticamente por las mismas niñas, niños y adolescentes. Dicho espacio tiene como finalidad participar, proponer e incidir en la formulación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia que les involucra e interesa.

Que, con Informe N° 031-2023-DEMUNAMDU, el Jefe de Demuna Uchumayo, recomienda entre otros se informe a Alcaldía para la confección de la Resolución con respecto a los 4 integrantes electos del CCONNA.

Que, mediante Informe N° 132-2023-SGPSyS/GDSYE/MDU, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, recomienda informar a Alcaldía y Gerencia Municipal para la realización de la Resolución con respecto a los 4 integrantes electos del CCONNA 2023.

Que, mediante Informe N° 453-2023-GDSYE/MDU, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita que mediante acto resolutorio de alcaldía se resuelva reconocer a los integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Uchumayo, cuya vigencia es por el periodo de dos (02) años, conforme se detalla a continuación:

- Víctor Daniel Sulla Kana – Coordinador General
- Anael Luxemil Flores Cervantes – Sub Coordinadora
- Luhanna Esperanza Anahua Ticona – Coordinadora de Comunicaciones
- América Belén Navarrete Calapuja – Coordinadora de Organización

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

Que, mediante Provedo N° 966, Gerencia Municipal, deriva los actuados a Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente y se ponga a consideración del Alcalde.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los integrantes del **CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE UCHUMAYO – CCONNA**, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Victor Daniel Sulla Kana	Coordinador General
Anael Luxemil Flores Cervantes	Sub Coordinadora
Luhanna Esperanza Anahua Ticona	Coordinadora de Comunicaciones
America Belen Navarrete Calapuja	Coordinadora de Organización



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente, dependiente de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, la notificación del presente dispositivo al **CONSEJO CONSULTIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE UCHUMAYO – CCONNA**.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud y Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Harold José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

